



GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SST-PR-07

V.1

28/11/2025

1. TABLA	DE	CONTENIDO
2. INTRODUCCIÓN.....		2
3. OBJETIVO.....		2
4. ALCANCE.....		2
5. RESPONSABLES.....		2
6. DEFINICIONES.....		3
7. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....		4
		4
8. INDUCCIÓN AL SG-SST.....		4
9. REINDUCCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).....		5
10. CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIAS.....		6
11. ASOCIACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DEL SG-SST		6
12. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....		7
11.1 PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO.....		7
11.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.....		7

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, comprometido con la promoción del bienestar físico, mental y social de sus funcionarios, contratistas, desarrolla el presente Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como un componente esencial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

La formación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales constituyen una herramienta estratégica para fortalecer la cultura del autocuidado, la responsabilidad individual y colectiva frente a la seguridad, y la consolidación de ambientes laborales seguros en los diferentes escenarios culturales, administrativos y artísticos del Idartes.

Este programa se estructura conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, y demás normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Su aplicación busca garantizar que todas las personas vinculadas a la Entidad desarrollen competencias y comportamientos seguros, promuevan la prevención de accidentes y enfermedades laborales, y contribuyan al mejoramiento continuo del desempeño institucional y del clima organizacional.

3. OBJETIVO

Fortalecer la cultura de la prevención y el autocuidado en todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante procesos de capacitación, sensibilización y entrenamiento continuo sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas acciones buscan promover la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo, el reporte oportuno de condiciones inseguras, y el desarrollo de competencias que contribuyan al bienestar físico, mental y social, al mejoramiento del clima laboral y al incremento de la productividad institucional.

4. ALCANCE

El Programa de Capacitación del SG-SST aplica a todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas vinculados con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sin distinción de modalidad contractual o nivel jerárquico. Incluye las actividades de inducción, reincidencia, capacitación, formación y actualización en temas de seguridad y salud en el trabajo, que se desarrollen en las diferentes dependencias, escenarios artísticos, culturales y administrativos de la Entidad.

5. RESPONSABLES

El desarrollo, implementación, seguimiento y mejora del Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es responsabilidad compartida entre las diferentes dependencias, comités y actores que intervienen en la gestión del SG-SST, de acuerdo con las siguientes funciones:

DIRECCIÓN GENERAL

- Aprobar el Programa de Capacitación del SG-SST y garantizar la asignación de recursos necesarios para su ejecución.
- Promover la participación activa de todas las áreas en las actividades formativas.

- Fomentar la cultura organizacional de prevención, autocuidado y bienestar integral.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Facilitar los medios logísticos, financieros y contractuales requeridos para el desarrollo de las capacitaciones.

EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- Diseñar, planificar, ejecutar y hacer seguimiento al Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar las necesidades de formación según los resultados de inspecciones, evaluaciones, investigaciones de incidentes, y hallazgos de auditoría.
- Coordinar las actividades de inducción, reincidencia, formación general y especializada en SST.
- Mantener los registros de asistencia, evaluaciones y evidencias de las actividades realizadas.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

- Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del Programa de Capacitación.
- Promover la participación de los funcionarios y contratistas en las actividades programadas.
- Sugerir temas de capacitación derivados del análisis de condiciones inseguras o actos inseguros reportados.

FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

- Participar activamente en las capacitaciones, talleres, inducciones y demás actividades de formación convocadas por el Idartes.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus labores diarias.
- Reportar actos y condiciones inseguras y contribuir a la mejora de las prácticas seguras en su entorno laboral.

6. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte. Incluye los eventos ocurridos durante la ejecución de órdenes del empleador, aun fuera del lugar y horario habitual de trabajo. (Ley 1562 de 2012, Art. 3)

AUTOCUIDADO: Conjunto de acciones conscientes y responsables que realiza cada persona para proteger su salud, prevenir incidentes y mantener condiciones seguras durante el desarrollo de sus actividades laborales y personales.

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Proceso sistemático de enseñanza y aprendizaje mediante el cual se promueven conocimientos, habilidades y actitudes orientadas a la prevención de riesgos laborales, el fortalecimiento de la cultura del autocuidado y la mejora continua del desempeño en seguridad y salud en el trabajo. (Resolución 0312 de 2019, Estándar 2.5.4)

CONDICIONES INSEGURAS: Circunstancias del ambiente de trabajo que pueden generar daño a las personas, instalaciones o procesos, tales como deficiencias en equipos, señalización, iluminación, orden y limpieza, o ausencia de controles preventivos.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo

7. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, específicamente en su artículo 2, literal g, el cual dispone que todo empleador debe suministrar instrucción adecuada a los funcionarios antes de iniciar cualquier ocupación, informándoles sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, así como sobre las formas, métodos y sistemas que deben observarse para prevenirlos o evitarlos, adopta el presente Programa de Capacitación.

De igual manera, conforme a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, que establece la obligación del empleador o contratante de definir los requisitos de conocimiento y práctica en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y adoptar las disposiciones necesarias para su cumplimiento, Idartes desarrollará el Cronograma Anual de Capacitación, con el fin de fortalecer la prevención de los peligros y riesgos identificados en la Matriz de Peligros y riesgos.

Para tal fin, las actividades formativas estarán enfocadas en los diferentes programas de seguridad, salud y bienestar definidos por el Instituto, en coherencia con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los principios de mejora continua establecidos por la Entidad. Para tal fin se enfocara en los diferentes programas de Seguridad que tiene el Instituto:

- Inducción y re inducción al SGSSST
- Planes de emergencia (Primeros auxilios, evacuación y Contra incendios)
- Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- Seguridad industrial (alturas, eléctrico, mecánico, químico, público)
- Matriz de Peligros y Riesgos.
- Comité de convivencia laboral y Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo.

8. INDUCCIÓN AL SGSSST

El Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes tiene como propósito fomentar una cultura de promoción y prevención frente a los peligros y riesgos presentes en el desarrollo de las actividades laborales de la Entidad.

A través de este programa se busca incentivar la participación activa del personal, promoviendo la adopción de prácticas seguras y la aplicación de las medidas de control definidas en el SG-SST, con el fin de mantener ambientes laborales seguros y saludables.

El programa contribuye a:

- Promover el desarrollo integral del personal, fortaleciendo sus competencias y su compromiso con la gestión preventiva institucional.

- Propiciar y consolidar el conocimiento técnico y práctico necesario para un desempeño eficiente, seguro y responsable en las diferentes actividades laborales.

Las acciones de capacitación se desarrollarán mediante campañas informativas, jornadas de sensibilización, presentaciones audiovisuales, talleres prácticos y demás estrategias de formación aprobadas por la Institución, garantizando la participación y apropiación de los contenidos por parte de los funcionarios y contratistas.

Asimismo, todo funcionario o contratista que ingrese al Instituto Distrital de las Artes – Idartes recibirá una inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual incluirá temas relacionados con las políticas institucionales, riesgos generales y específicos, medidas de prevención, plan de emergencias y reporte de actos o condiciones inseguras. Los temas que recibirá el funcionario o contratistas son:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de seguridad y salud en el trabajo, política de prevención del riesgo psicosocial y política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del COPASST. ¿Qué es un Comité Paritario de seguridad y salud?
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral. ¿Qué es el comité de convivencia laboral?
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeña y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tareas
- Procedimiento de reportes de actos y condiciones inseguras
- Responsabilidades generales en SG-SST
- Normas de Seguridad
- Uso correcto de los Elementos de Protección Personal
- ¿Qué es Accidente de trabajo?
- ¿Qué hacer en caso de un Accidente Laboral?
- ¿Qué es Enfermedad Laboral?
- ¿Qué hacer en caso de sospecha de una Enfermedad Laboral?
- Que es un Plan de emergencias y acciones en caso de emergencias, ¿Cómo actuar en caso de emergencia?

9. REINDUCCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La reincidencia en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo reforzar y actualizar los conocimientos de los servidores públicos y contratistas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en relación con los programas, procedimientos, guías y demás lineamientos del SG-SST.

Este proceso busca garantizar la continuidad de la cultura preventiva, la apropiación de las medidas de control y la adopción de buenas prácticas laborales seguras frente a los posibles cambios normativos, técnicos o institucionales que puedan presentarse.

La reincidencia se desarrollará conforme a los siguientes criterios:

- Periodicidad: se realizará de manera anual, o cuando se identifique la necesidad de fortalecer conocimientos específicos derivados de cambios en los procedimientos, normatividad o riesgos de los diferentes procesos institucionales.
- Casos especiales: se efectuará cada vez que un funcionario o contratista presente un accidente o incidente de trabajo, o cuando se evidencien actos o condiciones inseguras que representen riesgo para la integridad de las personas, los bienes o el normal desarrollo de las actividades.

De esta manera, la reincidencia contribuye a mantener actualizados los conocimientos del personal, fortalecer el cumplimiento de las disposiciones legales y asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Idartes.

10. CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIAS

La Entidad implementa y mantiene las disposiciones necesarias para asegurar una gestión integral del riesgo, con cobertura a todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes, sin distinción de turno, lugar o modalidad de vinculación.

Para tal fin, el Idartes dispone de la Brigada de Emergencias en cada centro de trabajo, la cual se conforma, capacita, entrena y dota conforme al nivel de riesgo identificado en cada sede o escenario y a los recursos disponibles, asegurando su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

Las brigadas cuentan con formación en los siguientes frentes de actuación:

- Primeros auxilios.
- Control y extinción de incendios.
- Evacuación y rescate.
- Comunicación y apoyo logístico.

11. ASOCIACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DEL SG-SST

El Programa de Capacitación del SG-SST articula contenidos con otros programas institucionales debido a que estos establecen requisitos técnicos que deben ser incluidos en la formación de los servidores públicos y contratistas.

La asociación se realiza únicamente con el propósito de asegurar la coherencia temática y el cumplimiento normativo, sin integrar ni duplicar el contenido de dichos documentos.

En tal sentido, cada programa asociado mantiene su independencia, código, versión, siendo referenciado únicamente como soporte metodológico para el desarrollo de las capacitaciones.

Los documentos asociados se relacionan a continuación únicamente como referencia, sin repetir su contenido:

- Programa de protección contra caídas en alturas– Código: SST-PR-01
- Programa de prevención de riesgo Mecánico Código: SST-PR-02
- Programa de orden y aseo Código: SST-PR-03
- Programa de Riesgo Eléctrico.
- Plan institucional de respuesta a emergencias – SST-P-01
- Plan estratégico de seguridad vial- Código: SST-P-02

- Guía de seguridad para sistemas de acceso en alturas - Código: SST-G-01
- Guía para actividades con exposición a riesgo público - Código: SST-G-02
- Programa de hábitos de vida saludable.
- Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.
- Programa de vigilancia epidemiológica en desórdenes músculo esqueléticos.

12. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Programa de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Idartes contará con un proceso de seguimiento y evaluación permanente, con el fin de verificar su eficacia, cumplimiento y coherencia con los riesgos identificados y con los lineamientos establecidos en el SG-SST.

11.1 PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizará en los siguientes momentos:

Seguimiento mensual:

- Revisión del cumplimiento del cronograma de capacitación por parte del equipo de SST.
- Verificación de asistencia, participación y registros.
- Identificación de necesidades emergentes derivadas de incidentes, accidentes, inspecciones, cambios normativos o nuevos riesgos.

Evaluación trimestral:

- Análisis de indicadores (cumplimiento del plan, asistencia, temas ejecutados frente a programados).
- Validación del impacto formativo mediante encuestas, evaluaciones y retroalimentación.
- Revisión conjunta con el COPASST para identificar mejoras o nuevas necesidades.

Evaluación anual:

- Valoración integral de los resultados del programa.
- Verificación de su alineación con la Matriz de Peligros y los programas del SG-SST.
- Revisión de cumplimiento frente a los Estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019).
- Actualización del Programa de Capacitación para el siguiente año (si este es necesario).
- Presentación de resultados en la Revisión por la Dirección conforme al Decreto 1072 de 2015.

11.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento se llevará a cabo mediante:

- Lista de asistencia y registros de capacitación.
- Informe mensual de actividades ejecutadas en el informe de gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Evaluaciones de conocimientos y encuestas de satisfacción.
- Actas del COPASST donde se revisen avances y recomendaciones.
- Informes trimestrales de ejecución y análisis de indicadores.
- Consolidado anual para la Revisión por la Dirección.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2025-11-28	El desarrollo del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como propósito fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades del personal en materia de prevención de riesgos, autocuidado y cumplimiento normativo. A través de estas capacitaciones se busca garantizar la aplicación de prácticas seguras en los diferentes procesos y actividades, promoviendo una cultura preventiva y reduciendo la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Este programa da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente, que exigen la formación continua de todos los trabajadores como parte fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2025-11-27	JOSE LUIS OSPINA	ENLACE MIPG
REVISÓ	2025-11-28	YAIZA KATHERINE PINTO GUERRERO	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2025-11-28	ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2025-11-28	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE